

# PREGUNTAS MÁS FRECUENTES

Abril 2024

## Cobertura de la WCB en la Isla del Príncipe Eduardo

### ¿Qué es la cobertura de la WCB?

La Junta de Indemnización de Trabajadores (WCB) protege a los empleadores y apoya a los trabajadores en caso de lesiones o enfermedades laborales mediante su sistema de seguro sin adjudicación de culpa.

### Como empleador, ¿estoy obligado a tener cobertura de la WCB?

Todos los empleadores que operan en la Isla del Príncipe Eduardo y tienen uno o más trabajadores están obligados a disponer de una cobertura de indemnización por accidentes de trabajo, a menos que pertenezcan a un sector excluido de la Ley de Indemnización Laboral (*Workers Compensation Act*). Esta cobertura de la WCB es para todos sus trabajadores, incluyendo trabajadores temporales, de tiempo parcial, estacionales o familiares en su nómina. Usted no tiene cobertura automáticamente si es propietario, operador individual, funcionario ejecutivo de una corporación o director de un negocio. Si ese es su caso, puede contratar la cobertura personal de la WCB.

### ¿Cómo me beneficia la indemnización por accidentes laborales como empleador?

- Sus trabajadores reciben prestaciones y servicios para ayudar a recuperarse de las lesiones en el lugar de trabajo.
- Ofrece protección contra demandas por lesiones laborales para empleadores, trabajadores y otras personas cubiertas por la WCB.

### ¿Cómo me registro?

Puede registrarse en el portal seguro de servicios en línea de la WCB en [wcb.pe.ca](http://wcb.pe.ca) llenando el formulario de inscripción para empleadores (Employer Registration Form). También puede registrarse llenando una copia impresa del formulario disponible en la página web de la WCB. El formulario puede entregarse, enviarse por correo postal, por correo electrónico o por fax a la oficina de la WCB:

#### **Workers Compensation Board of PEI**

14 Weymouth Street

PO Box 757

Charlottetown PE C1A 7L7

**Fax:** 902-368-5705

**Correo electrónico:** [safetymatters@wcb.pe.ca](mailto:safetymatters@wcb.pe.ca)

### Renovación del registro

Debe renovar su registro en la WCB antes del 28 de febrero de cada año. Al momento de su renovación, debe informar su nómina real del año anterior y una estimación de la nómina del año en curso. Al calcular sus nóminas reales y estimadas, utilice el año calendario: del 1.º de enero al 31 de diciembre.

### ¿Para qué se utilizan mis primas?

Las primas pagadas por los empleadores se reúnen en un fondo de accidentes que se utiliza para proporcionar prestaciones a los trabajadores lesionados y apoyar las actividades de prevención, educación y administración de la WCB.

### ¿Cuáles son mis opciones de pago?

Puede pagar sus cuotas anual, semestral o mensualmente. Consulte los detalles en [wcb.pe.ca](http://wcb.pe.ca).

## Para más información

Si tiene preguntas que no están cubiertas aquí o necesita más información, puede ponerse en contacto con nosotros por teléfono en el **902-368-5680** o llamando gratis en el Canadá atlántico al **1-800-237-5049**. También puede ponerse en contacto con nosotros por correo electrónico en [safetymatters@wcb.pe.ca](mailto:safetymatters@wcb.pe.ca). También puede visitar nuestro sitio web [wcb.pe.ca](http://wcb.pe.ca).